



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SORIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PRESENTADAS A RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE ÁMBITO PROVINCIAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102, establece que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

SEGUNDO. - Por otro lado, el Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitaria que presta sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece las vías, cauces y modalidades de formación, así como el reconocimiento y registro de las actividades formativas.

TERCERO. - Finalmente, la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

CUARTO. - Al amparo de esta Orden se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes individuales de homologación de actividades de formación permanente por parte de los interesados.

QUINTO. - La Comisión Provincial de Reconocimiento de Formación, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 10 de febrero de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.2a y 34 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, formuló propuesta de resolución de las actividades presentadas desde el 2 de enero de 2025 hasta el 9 de febrero de 2025.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reunida la Comisión en su sesión ordinaria del día 10 de febrero de 2025 en cumplimiento de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y establece las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

SEGUNDO. - La competencia para dictar resolución de reconocimiento de actividades de formación corresponde a la titular de la Dirección Provincial, según dispone el artículo 34.3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial se

RESUELVE

1. **PRIMERO.** - Reconocer y registrar las actividades formativas presentadas desde el 2 de enero de 2025 hasta el 9 de febrero de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo I.
2. **SEGUNDO.** - Desestimar el reconocimiento y registro de las actividades formativas presentadas desde el 2 de enero de 2025 hasta el 9 de febrero de 2025, así como los créditos correspondientes a las mismas, del personal docente relacionado en el Anexo II, con indicación de la causa que lo motiva.
3. **TERCERO.** - Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial en los términos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: D. J. Alfredo de Pablo Hervás



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

CRÉDITOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS
++++9852A	CUENCA ANTÓN JUAN PABLO	73.5
++++7354D	LOPEZ SEBASTIÁN NATALIA	4
++++1005W	LÓPEZ LÓPEZ IVÁN	10
++++8467B	MARTÍN BOLEA RICARDO	10
++++0219V	TRUJILLO AGUILERA NURIA	10
++++0376L	LÓPEZ PLANELLS MARÍA	10
++++4932R	SANTAMARÍA SENDINO JULIO	60
++++1788W	CARRASCO GARCÍA JOAQUÍN	10
++++4742L	ANDRÉS MUÑOZ PEDRO	50
++++6602K	PÉREZ GARCÍA JOSÉ CELESTINO	5
++++7188G	FAUNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JESÚS	60
++++9407S	GIL MUÑOZ MARTA	20
+++5968Y	EZQUERRA SANZ FERNANDO	30



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CRÉDITOS	CAUSA
++++3504G	PÉREZ ANDRÉS CRISTINA	20	Las actividades de formación no han sido convocadas ni certificadas por una Administración Educativa.
++++7354D	LOPEZ SEBASTIÁN NATALIA	8	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
++++2787T	DOMÍNGUEZ MATEO, JOSÉ JAVIER	10	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa.
++++6339Y	CELORRIO SAN MIGUEL ANA MARÍA	1	Certificado no válido para registro de formación.
++++0376L	LÓPEZ PLANELLS MARÍA	-	Certificado no válido para registro de formación.
++++4932R	SANTAMARÍA SENDINO JULIO	-	Certificado no válido para registro de formación.
++++2412W	LATORRE CONTRERAS NICOLÁS ALEJANDRO	13.2	ORDEN EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, Capítulo II Art. 9.2 (el número de horas dedicadas a la realización de la actividad no deberá ser superior a 20



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

			horas semanales). Certificado no válido para registro de formación
++++7188G	FAUNDEZ ÁLVAREZ FRANCISCO JESÚS	18	La actividad de formación no ha sido convocada ni certificada por una Administración Educativa